



PERÚ



Municipalidad Distrital de
Daniel Alomía Robles



BICENTENARIO
PERÚ

Crecemos
contigo

126

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 007-2024-MDDAR/C.M.

Pumahuasi, 22 de febrero del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°004-2024, de fecha 21 de febrero del 2023, el Pedido de la señora Regidora Mariela Rojas Hidalgo, para que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informe en la próxima sesión de concejo ordinaria sobre el monto del presupuesto asignado para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales, según el numeral 22 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el literal k del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41º de la acotada ley expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Pedido de la señora Regidora Mariela Rojas Hidalgo, para que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informe en la próxima sesión de concejo ordinaria sobre el monto del presupuesto asignado para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales, según el numeral 22 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el literal k del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, según la Resolución de Alcaldía N° 053-2024-MDDAR/A, de fecha 16 de febrero del 2024, la Regidora **MAYRA OCTAVIA GÓMEZ ROSADO**, en su condición de primera regidora, asume las funciones del Despacho de Alcaldía, con todas las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno de Concejo Municipal, **por Unanimidad**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Pedido de la señora Regidora Mariela Rojas Hidalgo para que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informe en la próxima sesión de concejo ordinaria, sobre el monto del presupuesto asignado para fortalecer la función de fiscalización de concejos municipales, según el numeral 22 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el literal k del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
PUMAHUASI
MAYRA OCTAVIA GÓMEZ ROSADO
REGIDORA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA